



## AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 11 de agosto de 2022, dentro del proceso DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2019-00024-00** adelantado por IRMA NIETO DE OLIVARES Y OTROS, en contra de JOSE PEDRO MIGUEL NIETO ROJAS, **se fijó la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 30 de septiembre de 2022** para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 470-1646** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, ubicado en la vereda Iguamena, municipio de Aguazul Casanare, denominado "El Secreto", propiedad de las partes en litigio, en calidad de comuneros, dicho bien se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

De conformidad con el art. 411 del C.G.P. se fija como base de licitación la suma de **\$ 1.349.742.068** el cual corresponde al cien por ciento (100%) del valor del avalúo del inmueble a rematar y se considerará como postor hábil aquel que previamente consigne el **40%** del avalúo en la **cuenta No. 830012031003 del Banco Agrario de Colombia**, a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal de conformidad con lo señalado en el artículo 451 ejusdem.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta, en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico [jccto03ypl@notificacionesrj.gov.co.](mailto:jccto03ypl@notificacionesrj.gov.co), o al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE HENRY RIAÑO CRISTIANO**, quien se ubica en la Carrera 14 N.º 26-24, oficina 303 Edificios Passos de Yopal – Casanare, correo electrónico [dataleys.a.s@gmail.com](mailto:dataleys.a.s@gmail.com) y [henryjuridico@gmail.com](mailto:henryjuridico@gmail.com) celular 311591748, quien mostrará el bien objeto de remate.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo a través del aplicativo Teams, a la que tendrá acceso en el siguiente enlace [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YzA3ZmNhNjEtOTgwNS00MzhiLTgwZTAfNGUwYTJhN2NhMDk4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzA3ZmNhNjEtOTgwNS00MzhiLTgwZTAfNGUwYTJhN2NhMDk4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la judicatura  
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal  
República de Colombia

[8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica) o en la página web de la Rama Judicial.

Para constancia se expide el presente aviso a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.

**CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA**  
Secretario

Firmado Por:  
**Carlos Bladimir Romero Cayachoa**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dcbb2f4ba748bfa58c72b6207b8ea61f613eb699ff3915de138591c7913699f**

Documento generado en 05/09/2022 11:07:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**